



VISTO:

El Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición de un Médico/a Veterinario/a, y;

CONSIDERANDO:

QUE dicho llamado se realiza a través de la Secretaría General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé, a fin de cubrir vacante en el área de Bromatología;

QUE se fijó como plazo final para la presentación de interesados hasta el día 25 de marzo de 2013, inclusive;

QUE se presentó una (1) postulante interesada en cubrir el cargo de Médico/a Veterinario/a, en la Dirección General de Control de Gestión y Ambiente de la Municipalidad de Aluminé;

QUE el concurso estaba dirigido a personas que cuenten con título profesional de Médico/a Veterinario/a y como así también los postulantes debían reunir una serie de requisitos adjuntos en Anexo I del Decreto Nro. 021/13;

QUE atento a los requisitos y en virtud de la necesidad de contar con un profesional en el área de Bromatología, se ha seleccionado a la Señora MEDINA Julia Vanesa única postulante presentada;

QUE por ello éste Departamento Ejecutivo Municipal cree necesario contratar los servicios de la Señora MEDINA Julia Vanesa, quien reúne las condiciones de capacidad, idoneidad y profesionalismo para cubrir el cargo de Médica Veterinaria;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

DECRETA

Artículo 1ero: CONTRATASE LOS SERVICIOS de la Señora MEDINA Julia Vanesa DNI.Nro. 27.729.267, por el término de seis (6) meses, para cubrir el cargo de Médica Veterinaria en la Dirección General de Control de Gestión- Área de Bromatología de la Municipalidad de Aluminé, percibiendo la Suma Mensual de Pesos Cinco Mil (\$ 5000.00).-----

Artículo 2do: El presente Decreto será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 3ero: COMUNÍQUESE a la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Despacho, Dirección de Control de Gestión, División de Bromatología, Higiene y Comercio y Sector Personal, para su conocimiento.-----

Artículo 4to: NOTIFÍQUESE a la parte interesada, a sus efectos.-----

Artículo 5to: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Cumplido, Archívese.-----

ALUMINÉ, 27 de Marzo de 2013.-